



SEXTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

(Reunión virtual, 14 de diciembre de 2020)

INFORME

Formato y fecha de la reunión.

1. La Sexta Asamblea Extraordinaria se realizó el 14 de diciembre de 2020 en modalidad virtual utilizando la plataforma GoToMeeting.

Coordinación, secretaría, participación.

2. Una vez establecida la conexión a la reunión, se procedió con el protocolo de apertura de Asamblea, acto seguido el Secretario de la CLAC, procedió a explicar las reglas de participación dentro la plataforma virtual y ofreció la palabra al Presidente de la CLAC para dirigir la reunión.

3. La coordinación fue realizada por el Sr. Armando Daniel, Presidente del Comité Ejecutivo de la CLAC, la secretaría estuvo a cargo del Sr. Jaime Binder. Participaron cuarenta y seis (46) delegados de los siguientes Estados miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. La reunión se realizó sin la presencia de observadores. La lista de participantes se acompaña como **Adjunto 1**.

Apertura y Orden del día.

4. El Presidente de la CLAC dio la bienvenida a los participantes, para luego solicitar la aprobación del Orden del Día de la reunión, la cual fue aprobado por unanimidad y figura como **Adjunto 2** del presente informe.

Cuestión 2 del Orden del Día: **Proyectos de Resolución.**

5. El Secretario presentó la nota de estudio CLAC/AE6-NE/02 comentando que ambos proyectos son guías de orientación a los Estados para adoptar las medidas internas pertinentes para cada situación y que los Proyectos de Decisión los había analizado y aprobado el Comité Ejecutivo, siendo los siguientes:

- Proyecto de Resolución AE06-1 “Protección a los consumidores del Transporte aéreo”
- Proyecto Res-AE06-03 “Medidas de Equilibrio entre la Protección al Consumidor y la Sostenibilidad Financiera de las Aerolíneas, durante la Pandemia establecida por la OMS”

Conclusiones

6. La Asamblea, aprobó por unanimidad ambas Resoluciones.

Cuestión 3 del

Orden del Día: Aprobación del programa de trabajo y reuniones 2021.

7. El Secretario presentó la nota CLAC/AE6-NE/03, exponiendo sobre la imposibilidad de reunirse de manera física y sostener reuniones presenciales, razón por la que se solicita a la Asamblea aprobar que las reuniones de los grupos de expertos y la capacitación durante el año 2021, se realicen de manera virtual con un calendario flexible para enfrentar contingencias, hasta que existan condiciones para volver a desarrollarlas de manera presencial; y encomendar a la Secretaría adoptar las medidas y normas reglamentarias necesarias, para adaptar el trabajo de la Comisión a la modalidad virtual.

Conclusiones

8. La Asamblea tomó conocimiento y aprobó por unanimidad la información presentada respecto del programa de trabajo y reuniones del año 2021.

Cuestión 4 del

Orden del Día: Firma del Acuerdo Multilateral Liberalización Temporal de la Séptima Libertad para la Carga.

9. El Secretario realizó la presentación de la nota de estudio CLAC/AE6-NE/04 relativa a la firma del Acuerdo Multilateral Liberalización Temporal de la Séptima Libertad para la Carga, cuyo texto se adjuntó a la nota, comentando que el asunto había sido ampliamente debatido en las instancias pertinentes de la Comisión, solicitando a la Asamblea tomar nota del Memorando de Entendimiento, asimismo, agradeció a los Estados miembros que decidieron suscribirlo en la fecha e instó a los Estados que aún no lo han decidido, continúen la evaluación para suscripción posterior.

10. También, comunicó que la Secretaría solicitó a los Estados que habían decidido suscribir el Memorandum, envíen un video alusivo a la firma, sin perjuicio de que se comunique de manera oficial a la Secretaría de la CLAC, indicando que suscriben este importante documento. Acto seguido se presentó el video con las firmas de las Autoridades de los Estados miembros de la CLAC. Finamente los Estados que decidieron suscribir el MOU el día de la Asamblea extraordinaria son: Brasil, Chile, Ecuador, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

11. El mencionado MOU, entró en vigor a partir del 14 de diciembre y rige hasta el 31 de diciembre del 2021, los Estados que quieran prorrogarlo lo podrán hacer por un año más y queda abierto para su suscripción por parte de los Estados miembros de la CLAC, la cual se debe realizar mediante comunicación oficial dirigida a la Secretaría.

12. EL delegado de Venezuela, felicitó a la CLAC por el desarrollo de esta iniciativa, señalando que Venezuela suscribe e indicando que de este modo se ayudará a promover la recuperación económica de los Estados.

13. El delegado de México, saludó a la Comisión por el MOU, resaltó la importancia de contar con un instrumento regional que proporcione certidumbre y facilite las operaciones en estos momentos de crisis por la pandemia. Asimismo, señaló que el asunto consistía en un tema de voluntad política entre los Estados y continuó indicando que su Estado quiere seguir operando bajo el principio

de reciprocidad y buena voluntad, por la existencia, de ciertas consideraciones establecidas en su legislación. Bajo ese punto de vista, señaló que México se compromete a seguir dando facilidades a todas las líneas aéreas de la región, e inclusive de otras regiones, que quieran trasladar o necesiten de hacer escalas para la región latinoamericana. Finalmente, recomendó que internamente los Estados establezcan los mecanismos que permitan facilitar las operaciones de carga aérea.

14. El delegado de Ecuador, expresó que la aviación, a pesar de ser uno de los sectores más golpeados a nivel mundial por la pandemia, realiza este tipo de eventos y consigue firmar un acuerdo de esta índole, el cual permitirá trabajar de una manera más ordenada y dinámica. Asimismo, señaló que su Estado siempre apoyará todas las decisiones que se puedan tomar en pro del mejoramiento del transporte aéreo. Adicionalmente, dijo que, si bien es primordial el principio de reciprocidad, es importante que los acuerdos queden plasmados con una firma, de manera que en la región todos los Estados cuenten con un instrumento. Finalizó, llamado a los Estados para que se adhieran al MOU.

15. El delegado de Brasil agradeció de manera particular a la JAC de Chile, en particular a los señores Martín Mackenna y David Dueñas por el trabajo en conjunto, y a la DGAC de Chile por los convenios renovados entre ambos países. Asimismo, saludó a todos los expertos que participaron en la construcción del texto inicial, para la facilitación del transporte de carga, finalmente invitó a los Estados a ser más ambiciosos en la liberalización de los derechos de tráfico, haciendo mención del Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos de la CLAC, y que aún existen muchos Estados que mantienen reservas. Finalmente indicó que la flexibilización de los cielos implicaría viajar en América Latina como si se estuviera volando dentro de un solo país, transformando esta crisis en una oportunidad.

16. La delegada de Argentina, manifestó que el Estado Argentino, por su legislación vigente, por el momento no puede acompañar con la firma del MOU; sin embargo, indicó que desde que empezó la pandemia, la República Argentina flexibilizó muchísimo la aprobación de vuelos de carga, particularmente de ayuda humanitaria, y así se continuará haciendo.

17. El delegado de Costa Rica, indicó que Costa Rica por un tema de ordenamiento legal no ha suscrito el Acuerdo, pero señaló que su Estado está en total apertura de permitir todos los vuelos relacionados con tema de la pandemia y el transporte de vacunas. Además, se comprometió a seguir revisando el MOU y posteriormente comunicar su posición al respecto.

18. El delegado de Bolivia, señaló que Bolivia tiene una política aeronáutica de cielos flexibles, indicando que tendría que resolver algunas consultas en su Estado, teniendo en cuenta que se tiene un reciente gobierno constitucional. Asimismo, informó que a través de la Cancillería el Estado de Bolivia se han dinamizado las operaciones de emergencia sanitaria bajo el principio de cooperación y reciprocidad, al finalizar, saludó a toda la familia aeronáutica.

19. El delegado de Perú, felicitó por el MOU como símbolo de cooperación y de solidaridad, dentro del contexto de la comunidad aeronáutica regional. Preciso que, en el Perú, únicamente por un requisito legal se ha informado que luego de la firma se requieren de ciertos procedimientos internos. En efecto, todos los MOU están sujetos a ratificación mediante Resolución Ministerial del sector transportes. Asimismo, indicó que el Estado peruano, en lo que respecta a su política en el área de carga es la de mayor apertura posible, dentro del principio de reciprocidad.

20. El delegado de Uruguay, haciendo referencia al MOU, indicó que su país asumió una política de cielos abiertos, en materia de carga desde hace décadas, con el objetivo de generar un centro de distribución. En épocas de normalidad, explicó, que había surtido un efecto importante, notándose un incremento notorio en el transporte de carga y el desarrollo de la terminal respectiva en el Aeropuerto de Carrasco.

21. Asimismo, comentó que Uruguay aprobó sin reservas en el Acuerdo Multilateral de cielos abiertos de la CLAC por ley 19532 del 15 de setiembre del 2017, ratificándose mediante instrumento el 20 de noviembre del mismo año, señaló que dicho acuerdo estableció el pleno ejercicio de todos los derechos de tráfico en cualquier modalidad, la República de Uruguay debe respetar con aquellos Estados que exista reciprocidad, igualdad de derechos. En consecuencia, no existe impedimento alguno en proceder a notificar a la CLAC la aceptación a la suscripción del Memorando, en estos procedimientos sin reserva alguna. Finalmente, explicó que Uruguay actuaba en conjunción para la toma de decisiones con la Dirección General de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Conclusiones

22. El Secretario, indicó que se enviará el Memorando de Entendimiento con los Estados que manifestaron su voluntad de suscribir el acuerdo y el Acta respectiva, a las respectivas autoridades de los Estados, para todos los fines. Además, la Secretaría pondrá a disposición de los Estados el video de suscripción publicándolo en su página Web.

Clausura

23. El Presidente de la CLAC, señaló que cada una de las intervenciones de cada país hermano, las expresiones y las posiciones, han dado muestra del nivel de respeto recíproco que se tiene entre los Estados miembros de la CLAC, donde nada es impuesto, todo es colegiado, a todos se les escucha. Expresó que se está yendo por el camino correcto, que en la unión esta la fuerza; manifestó que a pesar de que se esperan días difíciles, existen perspectivas optimistas, y que es sabido, que se puede avanzar. Asimismo, señaló que es una hazaña el hecho de haber estado limitados por la crisis del COVID-19, y que esto haya obligado a que el intercambio sea online, es decir, no presencial. Y, sin embargo, las tareas principales no han decaído y se ha seguido con una influencia notable, en particular para los estándares aeronáuticos, y en este caso, complementándolas con las medidas implementadas en el contexto de la Pandemia.

24. Finalmente, el Presidente de la CLAC, deseó a todos éxitos en su vida personal y en el trabajo, expresando que las puertas de la CLAC y de la Autoridad Aeronáutica de Cuba, están abiertas al intercambio al fortalecimiento en general. Terminó su discurso deseando muchas felicidades por el aniversario de la CLAC y también por el advenimiento del nuevo año. "Seguimos adelante... Gracias!"



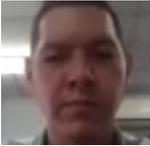
COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL • COMISSÃO LATINO-AMERICANA DE AVIAÇÃO CIVIL • LATIN AMERICAN CIVIL AVIATION COMMISSION

SEXTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
(Reunión virtual, 14 de diciembre de 2020)

LISTA DE PARTICIPANTES

ESTADOS MIEMBROS		
NOMBRE / E-MAIL	INSTITUCIÓN / CARGO	FOTO
ARGENTINA		
Florencia Dovichi fdovichi@anac.gob.ar	Administración Nacional de Aviación Civil – ANAC Directora Nacional de Transporte Aéreo	
BOLIVIA		
Celier Aparicio dgacbol@dgac.gob.bo	Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC Director Ejecutivo	
BRASIL		
Ricardo Catanant ricardo.catanant@anac.gov.br	Agencia Nacional de Aviación Civil – ANAC Director	
Astor de Lima Neto	Agencia Nacional de Aviación Civil – ANAC	
CHILE		

Martín Mackenna mmackenna@mtt.gob.cl	Junta de Aeronáutica Civil – JAC Secretario General	
David Dueñas dduenas@mtt.gob.cl	Junta de Aeronáutica Civil – JAC Jefe Departamento Legal	
Macarena Roa mroa@mtt.gob.cl	Junta de Aeronáutica Civil – JAC	
COLOMBIA		
Juan Carlos Salazar direccion.general@aerocivil.gov.co	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – UAEAC Director General	
Alexandra Palomino jazmin.palomino@aerocivil.gov.co	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – UAEAC Coordinadora Asuntos Internacionales y Política Aerocomercial	
COSTA RICA		
Álvaro Vargas Segura avargas@dgac.go.cr	Dirección General de Aviación Civil – DGAC Director General	

Olman Elizondo olman.elizondo@mopt.go.cr	Ministerio de Obras Públicas y Transportes Viceministro de Transporte	
Fernando Zeledón fzeledon@dgac.go.cr	Dirección General de Aviación Civil – DGAC POC Organismos Internacionales	
Patricia Gamboa pgamboa@dgac.go.cr	Dirección General de Aviación Civil – DGAC Unidad de Transporte Aéreo	

CUBA

Armando Daniel López presidencia@iacc.avianet.cu	Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba Presidente	
Mercedes Vázquez mercedes.vazquez@iacc.avianet.cu	Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba Directora de Transporte Aéreo y Relaciones Internacionales	
Adys Sanchez Agüero adys.sanchez@iacc.avianet.cu	Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba Jefa Departamento Asesoría Legal	

ECUADOR

Pablo Galindo pgalindo@mtop.gob.ec	Consejo Nacional de Aviación Civil - CNAC Presidente / Sub Secretario de Transporte	
Maria José Paredes mjparedes@mtop.gob.ec	Ministerio de Transportes y Obras Públicas Directora De Coordinación Nacional de Transporte Aéreo	
Daniel Estévez carlos.estevez@aviacioncivil.gob.ec	Dirección General de Aviación Civil -DGAC Director de Seguridad	
EL SALVADOR		
Jorge Puquirre jpuquirre@aac.gob.sv	Autoridad de Aeronáutica Civil – AAC Director Ejecutivo	
GUATEMALA		
Francis Argueta francis.argueta@dgac.gob.gt	Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC Director General	
Giovanni Tobar giovanni.tobar@cocesna.org	Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC Asesor	
MÉXICO		

<p>Dionisio Méndez dmendez@icao.int</p>	<p>Representante ante el Consejo de la OACI</p>	
<p>Pablo Carranza pcarranp@sct.gob.mx</p>	<p>Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) Director General Adjunto de Aviación</p>	
<p>Jesús Moreno bmendezo@sre.gob.mx</p>	<p>Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) Director General Adjunto de Seguridad Aérea</p>	
<p>Rafael García ragarcia@sct.gob.mx</p>	<p>Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) Director General Adjunto de Transporte y Control Aeronáutico</p>	
<p>Delia Castellanos dcastell@sct.gob.mx</p>	<p>Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) Jefa de Dpto. Organismos Internacionales</p>	
PANAMÁ		
<p>Gustavo Pérez gustavo.pere@aeronautica.gob.pa</p>	<p>Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC Director General</p>	
PARAGUAY		
<p>Maria Liz Viveros mviverospy@gmail.com</p>	<p>Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC</p>	
PERÚ		

Luis Núñez lnunez@mtc.gob.pe	Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC Director de Certificaciones y Autorizaciones	
Luis Héctor Arce larce@mtc.gob.pe	Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC Coordinador Técnico de Política Aérea	
Rodolfo Ynza rynza@mtc.gob.pe	Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC Coordinador de Promoción	
Verónica Pajuelo vpajuelo@mtc.gob.pe	Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC Abogada	
REPÚBLICA DOMINICANA		
Bernarda Franco Bfranco@idac.gov.do	Instituto Dominicano de Aviación Civil - IDAC Directora Legal	
Pablo Lister plister@jac.gob.do	Junta Aeronáutica Civil – JAC Secretario	
URUGUAY		
Gaetano Battagliese dinacia@dinacia.gub.uy	Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DINACIA Director Nacional	

<p>Daniel Olmedo daniel.olmedo@mtop.gub.uy</p>	<p>Ministerio de Transporte y Obras Públicas Director General de Transporte Aéreo</p>	
<p>María Angelica González maria.gonzalez@mtop.gub.uy</p>	<p>Ministerio de Transporte y Obras Públicas Asesora</p>	
VENEZUELA		
<p>Juan Texeira relacionesaeronaumaticas@inac.gob.ve</p>	<p>Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC Presidente</p>	
<p>Daniela Caraballo daniela.caraballo@inac.gob.ve</p>	<p>Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC Gerente General de la Oficina de Relaciones Internacionales</p>	
<p>Ramón Henríquez ramon.henriquez@inac.gob.ve</p>	<p>Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC Gerente de Derecho Aeronáutico</p>	
<p>Maida Sevilla maida.sevilla@inac.gob.ve</p>	<p>Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC Gerente de Operaciones de Aviación Civil</p>	
<p>Yesenia Pineda y.pineda@inac.gob.ve</p>	<p>Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC Gerente de Relaciones Bilaterales y Multilaterales</p>	
<p>Ariannis Sotillo ariannis.sotillo@inac.gob.ve</p>	<p>Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC Profesional en Derecho I</p>	



VI ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
(Reunión virtual, 14 de diciembre de 2020)

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

(Presentada por la Secretaría)

- Cuestión 1: Aprobación del Orden del día.
- Cuestión 2: Proyectos de Resolución.
- Cuestión 3: Aprobación del programa de trabajo y reuniones 2021.
- Cuestión 4: Firma del Acuerdo Multilateral Liberalización Temporal de la Séptima Libertad para la Carga.
- Cuestión 5: Otros Asuntos.
